	INFORME DE SUPERVISIÓN		
Código:	GCO-FT-024	**Versión:**	002

FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME jueves, 6 de agosto de 2026

PERÍODO DE INFORME **DESDE:** 1/06/2026 **HASTA:** 31/07/2026

TIPO DE INFORME Periódico [X] Final []

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA

CONTRATO/CONVENIO Nº 674-2025-UBPD

TIPO DE CONTRATACIÓN **ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN jueves, 20 de noviembre de 2025

CONTRATISTA **INMOBILIARIA ARAUCA SAS ZOMAC**

VALOR DEL CONTRATO / CONVENIO **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTI OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS ($285.428.640,00)MCTE**

FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTIAS**
1/12/2025	**30/11/2026**	**29/07/2026**

NOMBRE DE SUPERVISORES	**DEPENDECIA**
Bernardo Soto García	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Geidy Carolina Cifuentes Martínez Supervisora 1desde el 06 de junio al 17 de julio de 2026	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA.
Jose Luis Gonzalez Mejía	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA.
Sonia Marcela Cortés Rincon Supervisora desde el 01 de juio al 06 de juio de 2026 y desde el 08 de julio al 31 de julio de 2026	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA.

Arrendamiento de bienes inmuebles adecuados y dotados para el Funcionamiento de las oficinas a nivel Nacional de las Sedes Territoriales y Satélites de la UBPD. ALCANCE DEL OBJETO: Comprende el arrendamiento de la sede territorial Barranquilla

2. GARANTIAS

Compañía de Seguro	Póliza No.	Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
SEGUROS DEL ESTADO S. A.	14-54-101012561	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS	20/11/2025	30/11/2026
SEGUROS DEL ESTADO S. A.	14-46-101150162	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20/11/2025	31/01/2027
SEGUROS DEL ESTADO S. A.	14-46-101150162	CALIDAD DEL SERVICIO	20/11/2025	31/01/2027
SEGUROS DEL ESTADO S. A.	14-46-101150162	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20/11/2025	31/07/2029

3. MODIFICACIONES/PRORROGAS/ADICIONES/SUSPENSIONES

3.1 MODIFICACIONES CONTRACTUALES

MODIFICACIÓN No.	FECHA	OBJETO DE LA MODIFICACIÓN
1	2/07/2026	La Entidad se permite suscribir la presente modificación, de conformidad a la solicitud realizada por los supervisores del contrato No.674-2025 mediante el radicado SIDOBU, en el que manifiestan la necesidad de prorrogar el contrato hasta el 30 de noviembre de 2026 y adicionar al valor total del mismo para la vigencia 2026 la suma de $95.142.880, es decir, que el valor total del contrato quedará en la suma de $285.428.640

3.2 SUSPENSIONES

FECHA DE LA SUSPENSION	TIEMPO DE SUSPENSION	FECHA DE REINICIO
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

4. INFORMACION PRESUPUESTAL

4.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CONTRATO/OTROSÍ	Número de C.D.P	Fecha
VIGENCIA 2025	66725	10/07/2025
VIGENCIA 2026	2026	2/01/2026
VIGENCIA 2026	65126	3/07/2026

4.2 REGISTRO PRESUPUESTAL

Número de Registro Presupuestal	Fecha	Valor
302825	21/11/2025	$ 23.785.720,00
2026	2/01/2026	$ 166.500.040,00
191226	3/07/2026	$ 95.142.880,00

5. INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN

5.1 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO/CONVENIO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	CUMPLIDA	EN CUMPLIMIENTO	NO CUMPLIDA	DESCRIBA COMO SE CUMPLIÓ LA OBLIGACIÓN Y RELACIONE LAS EVIDENCIAS CORRESPONDIENTES Y SU UBICACIÓN (SI APLICA)
1. Entregar materialmente a la UBPD en la fecha establecida, el inmueble en arrendamiento, incluyendo todas las áreas requeridas, en buen estado de servicio, seguridad y sanidad, poniendo a disposición, en términos de calidad y oportunidad, los elementos o usos conexos convenidos en el contrato, con la dotación completa de mobiliario y demás necesidades establecidas en los anexos técnicos y en la oferta presentada por el contratista.	X			El contratista entregó el inmueble, tal como se evidencia en las acta de entrega con fecha del 1 de diciembre de 2025. Se encuentra publicada en la plataforma Secop II y en gestionemos en el primer pago. Además puede ser consultado en el numeral 7 de Secop II Ejecucion del Contrato.
2. Entregar como requisito previo a la firma del acta de inicio, el concepto de uso del suelo del inmueble ofertado, expedido por la autoridad competente.	X			El contratista entrego, previo a la firma del contrato, el certificado de uso del suelo para cada uno de los inmuebles. Se encuentran publicados en la plataforma Secop II.
3. Suscribir el acta de entrega de seguimiento y de liquidación del contrato, así como las demás actas que se generen en el marco de su ejecución.		X		La obligación relacionada con la suscripción del acta de entrega y seguimiento se encuentran cumplidas mediante la presentación del Pago No. 1, referente a la liquidación del contrato, no es exigible en la presente etapa, en razón a que el contrato se encuentra en ejecución. En ese sentido, su cumplimiento se verificará en la fase correspondiente, una vez se surtan las condiciones para su suscripción.
4. Suscribir el acta de entrega del inmueble, soportada con el respectivo inventario detallando todos los elementos de la dotación, planos y los demás entregables relacionados en los anexos técnicos y la oferta presentada. El acta de entrega del inmueble debe quedar firmada por el arrendador y los supervisores del contrato (requisito exigible para el primer pago del canon de arrendamiento de cada sede y al momento de la devolución del inmueble por parte de la UBPD).	X			El contratista entregó el inmueble, tal como se evidencia en las acta de entrega con fecha del 1 de diciembre de 2025. Se encuentra publicada en la plataforma Secop II y en gestionemos en el primer pago. Además puede ser consultado en el numeral 7 de Secop II Documentos de Ejecución del Contrato.
5. Elaborar y presentar para aprobación de la supervisión del contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la entrega del inmueble, el plan de mantenimiento preventivo y correctivo, teniendo en cuenta e incluyendo los acuerdos de nivel de servicios (ANS) definidos en el Anexo N°1 "REQUERIMIENTOS TECNICOS ARRENDAMIENTO INMUEBLES SEDES TERRITORIALES".	X			El contratista entrego el cronograma general de mantenimientos para el inmueble especifico, así mismo se remitió el documento al expediente contractual vía SIDOBU radicado UBPD-3-2026-012261.
6. Entregar el inmueble dado en arrendamiento debidamente saneado (Paz y Salvo) por todo concepto, especialmente en lo concerniente al pago de impuestos, servicios públicos, cuotas de administración, libre de cualquier litigio pendiente o cuenta especial que se encuentre a nombre de terceros (anteriores arrendatarios).	X			El contratista anexo, previo a la firma del contrato, los documentos correspondientes para cada uno de los inmuebles, estos se encuentran publicados en la plataforma Secop II.
7. Conceder el uso y el goce de todos los espacios dados en arrendamiento, especificados en el alcance del contrato.	X			Con la firma de las actas de entrega de cada inmueble, el contratista concede a la UBPD el uso de los espacios arrendados.
8. Disponer para la ejecución del contrato del personal calificado y debidamente capacitado para realizar las reparaciones y mantenimientos acordados en los niveles de servicio.	X			Durante el periodo objeto del informe, el contratista empleo el personal idóneo y técnicamente capacitado para la ejecución de los trabajos que se han requerido en cada uno de los inmuebles.
9. Proporcionar un nivel de soporte y escalamiento, de conformidad con los acuerdos de niveles de servicio ANS establecido en el Anexo N°1 "REQUERIMIENTOS TECNICOS ARRENDAMIENTO INMUEBLES SEDES TERRITORIALES"	X			Durante el periodo objeto del informe, el contratista proporciono el nivel de soporte de acuerdo con lo establecido en los ANS.
10. En caso de requerirse, presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de entrega, un plano en el que se muestren las áreas y distribución de los puestos de trabajo y las adecuaciones a desarrollar para el funcionamiento de la sede de acuerdo con los anexos técnicos, con el fin de ser aprobado por la supervisión del contrato de la UBPD.	X			Se requirió al contratista para que allegara la documentación pertinente, con el fin de dar cumplimiento a la obligación contractual relacionada con los planos de distribución, estableciendo como fecha límite el 10 de febrero de 2026. Al respecto, el contratista remitió los planos de distribución dentro del plazo establecido, dando cumplimiento a la obligación contractual y se encuentra en SIDOBU bajo radicado UBPD-3-2026-012261
11. Realizar cualquier tipo de mantenimiento y/o reparación locativa de carácter preventivo y/o correctivo a que haya lugar, para el buen funcionamiento de la infraestructura física, instalaciones tecnológicas y eléctricas, adecuaciones de mobiliario, equipos y elementos eléctricos o electrónicos del inmueble, con el propósito de garantizar la imagen institucional y las condiciones óptimas para la realización de las actividades que son desarrolladas por la UBPD. Estas adecuaciones y/o mantenimientos deberán realizarse de acuerdo con los ANS establecidos en el Anexo N°1 "REQUERIMIENTOS TECNICOS ARRENDAMIENTO INMUEBLES SEDES TERRITORIALES", presentando, previamente, el plan de trabajo vía correo electrónico o de forma física, siempre procurando no afectar el funcionamiento de la UBPD.		X		Durante el periodo objeto del informe, el contratista proporcionó el nivel de soporte de acuerdo con lo establecido, en atención a los requerimientos que se hacen por parte de la supervisión
12. Tramitar las licencias, permisos, autorizaciones y conceptos que sean necesarios para el funcionamiento del inmueble dado en arrendamiento, (si aplica).	X			El contratista entrego el inmueble completamente funcional, por lo que no se requirió de licencias o permisos adicionales.
13. Allegar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, copia del manual de propiedad horizontal (si fuere el caso), del inmueble dado en arrendamiento.	X			Se requirió al contratista para que allegara la documentación pertinente, con el fin de dar cumplimiento a la obligación contractual relacionada con la remisión del Manual de Propiedad Horizontal, estableciendo como fecha límite el 10 de febrero de 2026. Al respecto, el contratista remitió el Manual de Propiedad Horizontal dentro del plazo establecido, dando cumplimiento a la obligación contractual.
14. Entregar el inmueble con las instalaciones eléctricas debidamente legalizadas, con contador independiente, así como con los trámites exigidos por la entidad prestadora de servicios públicos. Las instalaciones que haga el contratista cumplirán con EL RETIE y el contratista, en un plazo máximo de dos (2) meses contados a partir de la firma del acta de entrega del inmueble del contrato, entregará la auto certificación RETIE de sus instalaciones eléctricas. Adicionalmente se debe garantizar que la medición del servicio se realice de manera individual y que solo contemple las áreas arrendadas por la UBPD, excluyendo las áreas comunes del inmueble (en caso de existir áreas comunes).	X			El inmueble fue entregado con las instalaciones eléctricas debidamente legalizadas, contador independiente y cumplimiento de los trámites exigidos por la empresa prestadora de servicios públicos. Asimismo, el contratista remitió la certificación RETIE y garantizó la medición individualizada correspondiente exclusivamente a las áreas arrendadas por la UBPD. Dicha información fue remitida al expediente contractual a través de SIDOBU radicado UBPD-3-2026-012261.

15.Entregar el inmueble con las instalaciones hidráulicas y sanitarias debidamente legalizadas y que hayan surtido todos los trámites exigidos por la entidad prestadora de servicios públicos. Adicionalmente se debe garantizar que la medición del servicio de acueducto y alcantarillado se realice de manera individual (contador independiente) y que solo contemple las áreas arrendadas por la UBPD, excluyendo las áreas comunes del inmueble (en caso de existir áreas comunes).	X			El contratista entregó el inmueble con instalaciones hidráulicas y sanitarias debidamente legalizadas.
16.Reponer el mobiliario, equipos o los elementos tecnológicos por daño o deterioro por causas distintas al uso indebido o inapropiado de los mismos dentro del plazo máximo que se acuerde con la supervisión del contrato.	X			Durante el periodo del informe, el contratista dio respuesta a los requerimientos de mantenimiento a mobiliario presentados, arreglando o reponiendo los elementos requeridos.
17. Garantizar que la infraestructura del inmueble dado en arriendo cumpla con las normas de iluminación (RETILAP), ventilación, áreas de circulación, ubicación de salidas de emergencias, señalización de evacuación, condiciones de almacenamiento, etc., y los requerimientos de ley para su funcionamiento.		X		El inmueble objeto de arrendamiento cumple con las condiciones requeridas en materia de iluminación conforme al RETILAP, ventilación, áreas de circulación, salidas de emergencia, señalización de evacuación y demás requisitos legales necesarios para su adecuado funcionamiento. Se encuentra pendiente la validación del supervisor para proceder con el cargue en SIDOBU.
18.Asumir por su cuenta y riesgo los gastos necesarios para entregar el inmueble en las condiciones pactadas en el contrato y acorde con las necesidades requeridas por la UBPD y establecidas en los anexos técnicos y en la propuesta presentada por el contratista.	X			El contratista entregó los inmuebles en las condiciones establecidas en el contrato.
19. Efectuar el pago de las cuotas extraordinarias de administración, impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otro cargo que pueda recaer sobre el inmueble.	X			Los pagos mensuales de impuestos, tasas y contribuciones se realizaron por parte del contratista, tal como se evidencia en las facturas que este radicó para el pago del canon de arrendamiento del periodo objeto del informe y que se encuentran publicadas en la plataforma Secop II.
20. Facturar mensualmente el valor causado por el canon de arrendamiento, acorde con la suma pactada en el contrato, la cual, debe cumplir con los requisitos y normas del estatuto tributario.		X		Para el periodo objeto del informe, el contratista facturó mensualmente el valor causado por el canon de arrendamiento, acorde con la suma pactada en el contrato. Dichas facturas cumplen con los requisitos y normas del Estatuto Tributario, los soportes se encuentran publicados en la plataforma Secop II.
21. Permitir el acceso al inmueble y/o a los elementos que hacen parte de la dotación, con el fin de facilitar las instalaciones para la prestación de servicios por parte de otros proveedores.	X			El contratista permitió el ingreso de los proveedores del servicio de vigilancia, aseo y cafetería y de redes, quienes realizaron sus labores sin inconvenientes.
22. Mantener el inmueble en buen estado de servicio para el uso convenido, en los términos del Artículo 1985 del Código Civil Colombiano.		X		Durante el periodo del informe, el contratista mantuvo los inmuebles en buen estado de servicio y uso, realizando los mantenimientos que se han requerido. Pendiente una solictud abierta BAQ 043
23. Cumplir con los términos y especificaciones señaladas en la oferta presentada, en el contrato y demás documentos que harán parte integral del mismo.	X			El contratista a cumplido con lo establecido en la oferta, el contrato y demás documentos que hacen parte del mismo.
24. En caso de requerirse, la Entidad de manera excepcional y debidamente justificada (caso fortuito y/o fuerza mayor), previa aprobación del (los) supervisor (es) del contrato, podrá solicitar al contratista realizar cambios en la distribución de puestos de trabajo, sin que esto genere un costo adicional para la Entidad.	X			Para el cierre del presente informe, no se requirieron cambios en la distribución de puestos de trabajo.
25. De requerirse, realizar por su cuenta y riesgo el traslado de todos los archivos, equipos, elementos de trabajo y Data Center de propiedad de la UBPD al inmueble objeto del contrato, asegurando la conservación de los mismos y de las garantías vigentes tanto de los equipos como del Data Center Atender las instrucciones y demás requerimientos que realice la supervisión del contrato.	X			Para el periodo objeto del presente ifnorme, no se requirio traslado de archivos, equipos, elementos de trabajao y Datacenter para el funcionamiento y prestacion del servicio.
26. Atender las instrucciones y demás requerimientos que realice la supervisión del contrato	X			Durante el periodo del informe, el contratista atendió los requerimientos realizados por la supervisión
27. Adoptar todas las medidas ambientales establecidas en los anexos técnicos, así como las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, realizando el transporte y disposición final de los materiales que requiera para efectuar los mantenimientos realizados, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplir con todas las leyes ambientales aplicables, además de las de seguridad y salud en el trabajo. El contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos del agua. La violación de estas normas se considerará incumplimiento grave del contrato y la UBPD podrá aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden distrital o nacional.	X			El contratista al efectuar los mantenimientos requeridos ha tomado medidas del manejo de residuos, realizando el transporte y disposición final de los materiales.
28. Adoptar todas las medidas de seguridad industrial que prevengan la ocurrencia de accidentes de trabajo durante la ejecución del objeto contractual y dotar a sus empleados de los elementos de protección personal, necesarios para la ejecución de las labores propias del contrato. Será responsabilidad del contratista salvaguardar la seguridad de todas las personas vinculadas por él mismo a la prestación del servicio, y a los funcionarios, contratistas y ciudadanía que pueda ser afectada en cualquier actividad en desarrollo del contrato que él o sus empleados realicen. Los elementos de protección personal serán los necesarios para el tipo de actividad que se desarrolle en cumplimiento del contrato. Así mismo, los operarios del contratista no deberán manipular equipos ni insumos que se encuentren por fuera de los establecidos de manera específica para la ejecución del contrato. En todo caso, el contratista está obligado a implementar las directrices del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", además exonerará a la UBPD de cualquier accidente o situación relacionada con la salud e integridad de sus colaboradores en cumplimiento de sus funciones.	X			El contratista ha adoptado todas las medidas de seguridad y salud en el trabajo y medidas de prevención encaminadas a mitigar la presencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual.
29. Garantizar la permanencia de la UBPD en el inmueble destinado para la ubicación de su sede.	X			Con la firma del contrato y acta de inicio, el contratista esta garantizando la permanencia de la entidad en el inmueble.
30. Dar estricto cumplimiento a los valores agregados descritos en su oferta, la cual hace parte integral del contrato.	X			El contratista a cumplido con lo establecido en la oferta, el contrato y demás documentos que hacen parte del mismo.
31. Las demás obligaciones que puedan generarse a partir de los requerimientos técnicos previstos en cada uno de los anexos técnicos, los cuales hacen parte integral del contrato y las inherentes al desarrollo del objeto contractual	X			El contratsta ha dado respuesta a los requerimientos tecnicos previstos en cada uno de los anexos tecnicos.

5.2 ACTAS DE COMITÉ

RELACION DE ACTAS DE COMITE				
No.	**FECHA**			**OBJETO**
1	30	1	2026	Acta No.1 Reunión de inicio Contrato No. 674- 2025
2	30	3	2026	Acta No.2 Reunión de seguimiento Contrato No. 674- 2025
3	27	4	2026	Acta No.4 Reunión Seguimiento Contrato 674-2025
4	27	5	2026	Acta No.5 Reunión Seguimiento Contrato 674-2025
5	23	6	2026	Acta No.6 Reunión Seguimiento Contrato 674-2025
6	28	7	2026	Acta No.7 Reunión Seguimiento Contrato 674-2025

6. INFORMACIÓN FINANCIERA

6.1 RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA

PAGO No.	FECHA	VALOR
1	15/01/2026	$ 23.785.720
2	30/01/2026	$ 23.785.720
3	23/02/2026	$ 23.785.720
4	25/03/2026	$ 23.785.720
5	28/04/2026	$ 23.785.720
6	26/05/2026	$ 23.785.720
7	22/06/2026	$ 23.785.720
8	28/07/2026	$ 23.785.720

6.2 BALANCE FINANCIERO

No.	CONCEPTO	RECURSOS DE LA UBPD	RECURSOS DE CONTRAPARTIDA	TOTALES
1	Valor Inicial del Contrato	$ 190.285.760,00		$ 190.285.760,00
2	Valor reducido			$ -
3	Valor Adicionado	$ 95.142.880,00		$ 95.142.880,00
4	Valor Final del Contrato	$ 285.428.640,00		$ 285.428.640,00
5	Total Ejecutado	$ 190.285.760,00		
6	Valor Pagado	$ 190.285.760,00		$ 190.285.760,00
7	Saldo por Pagar	$ 95.142.880,00		$ 95.142.880,00
8	Valor no Ejecutado	$ -		
9	Saldo a Liberar o Liberado	$ -		
10	Valor Reintegrado a la DTN recursos no ejecutados	$ -		
11	Valor Consignado a la DTN por Concepto de Rendimientos Financieros	$ -		

7. RELACIÓN DE INFORMES PRESENTADOS (SI APLICA)

TIPO DE INFORME	NÚMERO	FECHA
BIMESTRAL	1	2/02/2026
BIMESTRAL	2	1/04/2026
BIMESTRAL	3	1/06/2026

8. OTROS ASUNTOS, RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Forma parte del presente informe toda la documentación que lo soporta y que quedará en el expediente del contrato físico y digital en el Secop. Como supervisor declaro con la suscripción del mismo, que el contratista ha cumplido con sus obligaciones, incluidas las relacionadas con la afiliación y el pago de los aporte al Sistema General de Salud, Pensión, y Parafiscales de conformidad con la ley; esta información se toma como cierta en virtud del principio de la buena fe.

La supervisión por parte de la Subdirección de Gestión Humana está a cargo de Sonia Marcela Cortés Rincón. No obstante, con motivo de su período de vacaciones comprendido entre el 16 de junio y el 7 de julio de 2026, Geidy Carolina Cifuentes Martínez fue designada para asumir temporalmente la supervisión de los contratos bajo la responsabilidad de Sonia Cortés durante el lapso mencionado.

FIRMA DEL SUPERVISOR

Bernardo Soto García
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

FIRMA DEL SUPERVISOR

Jose Luis Gonzalez Mejía

GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA.

FIRMA DEL SUPERVISOR

Geidy Carolina Cifuentes Martínez
Supervisora 1desde el 06 de junio al 17 de julio de 2026

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA.

FIRMA DEL SUPERVISOR

Sonia Marcela Cortés Rincon
Supervisora desde el 01 de juio al 06 de juio de 2026 y desde el 08 de julio al 31 de julio de 2026

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA.

*** Solo para el caso en que el contrato cuente con Supervisión compartida**